I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
36/2017	**16-03-2017**
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
39/2017	**15/03/2017**
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
MOP DIRECCIÓN GENERAL	**MERCED 753 OF. 801**	**226943421**

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
SECTOR VÍA LOCAL VESPUCIO ENTRE CALLES EL MAITEN Y EL AVELLANO	**PROTECCIÓN A VALVULAS**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	28
	FECHA DE INICIO	21/03/2017
	FECHA DE TÉRMINO	18/04/2017
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	--
	FECHA DE INICIO	---
	FECHA DE TéRMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	--	M2
	SOLERA	--	ML
	ACERA	--	M2
	AREA VERDE	40	M2
	VEREDON TIERRA	--	M2
	OTROS	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
--	--	--
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGÍA**	**OTROS**
--	--	--

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	0	**PAGO 2 (si procede)**	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA			Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO			FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

OBRA EXENTA DE PAGO ART. 116° INCISO TERCERO LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y DICTAMEN N° 17.860 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EXTENCIÓN DE PERMISO N° 387/2016.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.
6. **DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .**

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA